

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

46**MADRID**

LICENCIAS

**Distrito de Arganzuela
Departamento Jurídico**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se anuncia al público que ha sido solicitada licencia urbanística para el ejercicio de la actividad e instalación especificada, pudiendo ser examinado el proyecto en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, dentro del plazo de veinte días hábiles. Cuantas personas se consideren afectadas de algún modo por la actividad e instalación referidas, pueden formular por escrito las observaciones que estimen oportunas en el Registro de este Distrito en el indicado plazo.

Número de orden. — Número de expediente. — Interesado. — Emplazamiento. — Instalación o actividad

1. — 102/2009/7631. — David Hernando Ojosnegros. — Batalla del Salado, 26. — Bar americano (ampliación).

Madrid, a 3 de enero de 2012.—La secretaria del Distrito, Dolores Molera González.
(02/357/12)